

INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE

> REF: Levanta Alerta Amarilla y Declara Alerta Roja Comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó en la Región del Maule, por incendio forestal "Quesería".-

RESOLUCION EXENTA: № ________.-_/

Talca, 2 3 FEB. 2016

VISTOS:

- 1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
- 5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
- 6. El Decreto Supremo № 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
- 7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013.
- 8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
- El Informe técnico <u>"Análisis Técnico de Riesgos"</u> del <u>jueves 18 de febrero de 2016</u>, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio Forestal Quesería se solicita Levantar Alerta Amarilla y Declarar Alerta Roja por Incendio Forestal "Quesería" ubicado al SE de la comuna de Vichuquén. Incendio conflictivo de comportamiento extremo, fuerte resistencia al control y con presencia de dos frentes de avance. Al minuto 15 hectáreas consumidas con avance rápido, el área afectada se encuentra con fuertes ráfagas de vientos, altas temperaturas y pendientes muy pronunciadas que facilitan además de la propagación un gran despliegue de pavesas, con gran daño potencial debido a la presencia alta densidad de combustible en el sector. Se solicita además el apoyo de un helicóptero con dispositivo para lanzamientos con agua y helitransporte de brigadistas, el cual se requiere a la brevedad.

A raíz de estos antecedentes, La Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Levanta Alerta Amarilla** y **Declara Alerta Roja para la comuna de Vichuquén** por incendio forestal "Quesería", vigente a contar de hoy jueves 18 de febrero de 2016 desde las 16:20 horas a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.



INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE

 Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer el Levantamiento de Alerta Amarilla y la declaración de Alerta Roja, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Accefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

DECLÁRESE condición de Alerta Roja para la Comuna de Vichuquen, en la Provincia de Curicó, Región del Maule, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del <u>día jueves 18 de febrero de 2015, desde las 16:20 horas</u> y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

INTENDENTE

PABLO MEZA DONOSO INTENDENTE REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
- SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
- 3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
- 5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
- 6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
- 7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
- 8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
- 9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
- 10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
- 11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

PMD/ASN/CGBE/mcra.

18.02.16.

Declara AR (Quesería) Vichuquén 3